



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 314-2013-UNAM

Moquegua, 30 de julio del 2013

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 230-2013-UNAM de fecha 04 de junio del 2013; Informe N° 003-2013-PAACH/RP-MSSL-UNAM de fecha 18 de julio del 2013; Informe N° 0330-2013-OPI/UNAM de fecha 18 de julio del 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio del 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 361-2012-UNAM de fecha 05 de setiembre del 2012, se aprueba y declara viable a nivel de perfil el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua" con la siguiente descripción:

- Registro Código SNIP N° 229078
- Monto total del PIP: S/. 661,697.00 nuevos soles

Que, con Oficio N° 2583-2013-EF/63.01 la Dirección General de políticas de Inversión (DGPI) de fecha 10 de mayo del 2013, comunica el retiro de viabilidad del proyecto referido. En tal sentido, la Unidad formuladora procede a reformular el Proyecto teniendo en consideración las observaciones emitidas por la DGPI, y que con fecha 03 de junio actualiza dicho Proyecto.

Que, mediante Informe N° 032-2013-UEVP/OPI/UNAM, de fecha 13 de junio del 2013, se aprobó el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto de S/. 1,193,136.00 nuevos soles

Que, con Informe N° 003-2013-PAACH/RP-MSSL-UNAM de fecha 18 de julio del 2013, el CPCC Pablo Aquije Chacón hace llegar la Observación a los documentos de la referencia, en los cuales no menciona el monto del Expediente Técnico a Ejecutar, lo cual se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto : "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua".  
 Meta : 032  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Descripción de los componentes/ Actividades:

Descripción de Componentes / Actividades	Total S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,043,655.80</b>
DIRECCIÓN TÉCNICA (Gastos Generales) 7%	73,055.91
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN (Gestión Administrativa) 2.91%	30,370.38
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3%	31,309.67
LIQUIDACIÓN 1%	10,436.56
<b>SUB TOTAL s/.</b>	<b>1,188,828.32</b>
Descripción de Componentes / Actividades	TOTAL S/.
EXPEDIENTE TECNICO	10,436.56
<b>SUB TOTAL s/.</b>	<b>10,436.56</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO s/.</b>	<b>1,199,264.88</b>

Son: Un millón ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 88/100 nuevos soles.

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio del 2013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de C.O. N° 230-2013-UNAM de fecha 04 de junio de 2013, en razón de haberse aprobado el Proyecto por la Unidad Evaluadora de Proyectos de la UNAM, recién en fecha 13 de junio del 2013.







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 314-2013-UNAM

Moquegua, 30 de julio del 2013



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el Expediente Técnico a Ejecutar “Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua”, con Meta: 032 y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; la Descripción de los componentes / Actividades, que consta de lo siguiente:

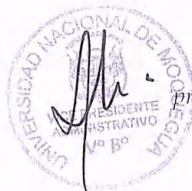
Descripción de Componentes / Actividades	Total S/.
COSTO DIRECTO	1,043,655.80
DIRECCIÓN TÉCNICA (Gastos Generales) 7%	73,055.91
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN (Gestión Administrativa) 2.91%	30,370.38
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3%	31,309.67
LIQUIDACIÓN 1%	10,436.56
<b>SUB TOTAL s/:</b> 1,188,828.32	
Descripción de Componentes / Actividades	TOTAL S/.
EXPEDIENTE TECNICO	10,436.56
<b>SUB TOTAL s/:</b> 10,436.56	
<b>TOTAL PRESUPUESTO s/:</b> 1,199,264.88	

Son: Un millón ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 88/100 nuevos soles.



**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
(e) PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL